

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Castro del Río**

Núm. 5.974/2012

Tras el intento infructuoso de notificación administrativa de Providencia de esta Alcaldía de fecha 8 de junio de 2012, sobre inicio de expediente sancionador por la comisión de infracción prevista en la vigente Ordenanza Municipal reguladora del Comercio Ambulante, y en aplicación del artículo 59, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por el artículo 17, apartado 4 de la Ley 4/1999, (B.O.E número 12, de 14 de enero), sirva el presente Anuncio como acreditación individual para el imputado sujeto a dicho procedimiento, y del cual

se expresan sus principales datos:

Expediente administrativo número 395/2012.

Infractor: Don José Flores Romero.

Domicilio: Calle Valdepeñas, nº 3,1-B.

Población: 41440 Lora del Río (Sevilla).

Fecha denuncia: 3 de mayo de 2012.

Denunciante: Policías Locales números 4723 y 032.

Precepto infringido: Artículo 2, apartados a) y b).

Hecho denunciado: "Ejercicio de venta ambulante de frutas y verduras en este Municipio", sin contar con la preceptiva autorización.

Cuantía de la sanción: 300,70 euros.

Periodo de alegaciones: 15 días.

Castro del Río (Córdoba), 3 de septiembre de 2012.- El Alcalde, Fdo. José Luis Caravaca Crespo.